

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones a comparecencias en sucesos judiciales.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3070

SUAREZ DOMINGUEZ, León; natural de Villafranca de los Barros; comparecerá el 13 de Abril, ante la Audiencia de Badajoz, para asistir al juicio oral en causa por daño y alteración de orden público, instruida por el Juzgado de Almendralejo. 2858

3080

VAQUERIZO, Dionisio; comparecerá el día 7 de Abril próximo, ante el Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por interceptar el paso. 2898

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3066

JIMENEZ FARRAN, Juan; natural de Barcelona, de estado casado, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Santiago, número 9, tienda; procesado por atentado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2481

3067

JORGE CAMBRONERO, Feliciano; de estado soltero, profesión sillerero, de diecisiete años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Illescas. 2486

3068

LARIA VEGA, Francisco; natural de Arenas de Párrez, de estado casado, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Arenas de Párrez; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas de Onís. 2482

3069

MARTI VERDE, León; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión actor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Alonso Ordóñez, del Regimiento Cazadores de Alcañiz, 14 de Caballería, en el cuartel de San Juan de la Ribera, en Valencia. JG—1306

3070

MONTERO GANGORA, Antonio; natural de Huerta, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huerta; procesado por robo de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva la Serona. 2510

3071

NADAL SIERRA, Francisco; natural de Huesca, de veinticinco años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Atanasio Peña, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1262

3072

OYARBEDE URRESTARAZU, José Pablo; natural de Idiazabal (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Idiazabal; procesado por primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor D. Julio Manero Sancho, Capitán del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1312

3073

PENA PEREZ, Constantino; natural de Ares, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en Ferrol. JM—1266

3074

RABOTER ROSELL, Juan; natural de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1263

3075

RODRIGUEZ, Luis Sisto; natural de Perillo, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en el Ferrol. JM—1265

3076

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel (a) El Perdido; natural de Coruña, de estado soltero, de veintitrés años; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 2508

3077

SANCHEZ FREIRE, José; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 2484

3078

SANTOS ABAD, José; natural de Torrijo, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, Sadurní, 8, segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2480

3079

SANZ BERENGUER, Enrique; natural de Biarritz (Biarritz), de estado soltero, profesión tejedor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Atanasio Peña, primer Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—1263

3080

SOLER OLIVA, Eulalia; natural de la Riba (Tarragona), de estado casada, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrel, número 7, principal; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2479

3081

TEJO CUTOIN, Andrés; natural de Santa María de Lestedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparo y lesiones y atentado á un Alcalde de barrio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Santiago. 2416

3082

UCEDA MARTINEZ, Sebastián Fermín; natural de Beas de Segura (Jaén), de estado soltero, profesión torero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Pescadería, número 15; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valdepeñas. 2506

3083

VEGA BUQUIO, Ramón de la; natural de Mirón (Avila), de estado casado, profesión industrial, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por defraudación á la Hacienda; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao. 2474

3084

ZAPATA MIGUEZ, Andrés; natural de Neda, de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en el Ferrol. JM—1269

3085

ZERMETA EYASTUPE, Julidin; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Oyarzun; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Urries, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1311

3086

ALONSO DE PORRES Y ROJO, Alberto; natural de Villarcayo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años; domiciliado últimamente en Villarcayo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Sainz, primer Teniente del Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1266

3087

ALVAREZ INCOGNITO, Antonio; natural de Modreiro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años;

(Continúa en la pág. 21)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCIÓN CENTRAL DE HACIENDA

## CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

**BALANCE GENERAL** de las operaciones verificadas en esta Caja general durante el año de 1909, con expresión de los saldos que por cada concepto resultaron al empezar dicho año, de los ingresos de las devoluciones realizadas en el mismo y de las existencias que quedaron en fin del propio año, ya en la citada Caja general, ya en poder del Tesoro, cuyo balance se publica con sujeción al art. 75, cap. 7º del Real decreto de 23 de Agosto de 1893, á saber:

CONCEPTOS	Saldos deudores en 1.º de Enero de 1909.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldos acreedores en 1.º de Enero de 1909.	DEVOLUCIONES	TOTAL DATA	SALDOS en 31 de Diciembre de 1909.							
							Deudores.	Acreedores.						
<b>PRIMERA PARTE</b>														
<i>Cuenta de metálico.</i>														
Depósitos necesarios.—Con contratos y fianzas de particulares.—Con interés.....	99.307.604,52	13.620.871,76	52.937.476,28	»	11.501.020,89	11.501.020,89	41.436.455,39	»						
Depósitos necesarios.—Sin liquidar, tercera parte del 80% de Propios.....	554.158,43	28.415,83	582.574,26	»	358.966,79	358.966,79	223.607,47	»						
Depósitos provisionales para subastas.....	26.988.850,67	715.975,66	27.704.826,33	»	375.777,90	375.777,90	27.329.048,43	»						
Depósitos provisionales para subastas.—Al contado.....	3.203.330,57	10.427.499,88	13.630.830,45	»	12.133.262,76	12.133.262,76	1.497.567,69	»						
Consignaciones voluntarias.—A tres meses.....	85.029,38	»	85.029,38	»	41.340,10	41.340,10	43.689,28	»						
Consignaciones voluntarias.—A seis ó más meses.....	5.450,00	»	5.450,00	»	»	»	5.450,00	»						
Resguardos al portador.....	19.000,00	»	19.000,00	»	»	»	19.000,00	»						
Residuos de idem.....	»	»	»	4.015.565,29	500,00	4.016.065,29	»	4.016.065,29						
Resguardos de depósitos.....	»	»	»	5.234,38	»	5.234,38	»	5.234,38						
Residuos de idem.....	»	»	»	240.033,31	»	240.033,31	»	240.033,31						
Cuentas corrientes.....	10.900,68	»	10.900,68	»	»	»	10.900,68	»						
Derechos de custodia.....	153.070,79	83.711,98	236.782,77	»	83.711,98	83.711,98	153.070,79	»						
Remesas.....	»	2.497.632,59	2.497.632,59	3.314.328,92	2.646.094,07	5.960.422,99	»	3.462.790,40						
Giros.....	86.670,01	»	86.670,01	»	»	»	86.670,01	»						
Beneficio y quebranto de giros.....	672,68	»	672,68	»	»	»	672,68	»						
Impuesto sobre la renta del Tesoro.....	44.792,07	»	44.792,07	»	»	»	44.742,07	»						
Intereses y dividéndos de depósitos en efectos públicos.....	»	6.413.691,86	6.413.691,86	980.994,60	6.749.788,94	7.730.783,54	»	1.317.088,68						
Idem de depósitos necesarios en metálico.....	»	1.939.182,25	1.939.182,25	862.702,91	1.838.300,26	2.801.003,17	»	861.910,92						
Idem de efectos públicos en equivalencia de metálico.....	4.879.197,74	»	4.879.197,74	»	»	»	4.879.197,74	»						
Idem de bonos del Tesoro.....	4.127.186,11	»	4.127.186,11	»	»	»	4.127.186,11	»						
Depósitos necesarios de cuenta antigua.....	»	»	»	34.290,99	»	34.290,99	»	34.290,99						
Bonos del Tesoro procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	78.522,89	»	78.522,89	»	»	»	78.522,89	»						
Quebranto de billetes del Tesoro.....	121.398,83	»	121.398,83	»	»	»	121.398,83	»						
Compensación de intereses de bonos.....	607.260,12	»	607.260,12	»	»	»	607.260,12	»						
Anticipaciones.....	»	»	»	68.114,72	»	68.114,72	»	68.114,72						
Fracciones para completar bonos.....	5.424,39	»	5.424,39	»	»	»	5.424,39	»						
Reembolso é intereses de carpetas Deuda amortizable al 2 por 100.....	406.777,04	»	406.777,04	»	25.250,15	25.250,15	581.526,89	»						
Bonificación de Cupones de Cuba y exterior.....	1.825,45	»	1.825,45	»	»	»	1.825,45	»						

Timbre del Estado.....		303,50	303,50	»	303,50	303,50	»	»
De efectos públicos en depósito.		»	»	2.933.098,05	»	2.933.098,05	»	2.933.098,05
...Cuenta antigua.....		»	»	184.214,54	»	184.214,54	»	184.214,54
De resguardos al portador.....		»	»	16.764,56	»	16.764,56	»	16.764,56
De billetes hipotecarios y obligaciones, Banco y Tesoro.....	10.764,56	»	16.764,56	»	244.665,58	»	244.665,58	244.665,58
De bonos del Tesoro.....	»	»	»	244.665,58	»	244.665,58	»	244.665,58
De la Deuda hasta fin de Junio de 1872.....		»	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76	»	1.083.210,76
Intereses y dividendos de efectos depositados.....		1.833.687,66	»	1.833.687,66	»	1.833.687,66	»	1.833.687,66
Idem desde el segundo semestre año 1872 á primero de 1874.....		»	»	91.335,50	»	91.335,50	»	91.335,50
Idem desde el idem de 1874 á primero de 1876.....		»	»	»	»	»	»	»
Idem desde el idem de 1876 en adelante.....	350.034,90	»	350.034,90	»	»	»	»	»
618.868,79	»	»	648.868,79	»	»	»	»	»
Do 4 por 100 amortizable.....	1.871.549,28	»	1.871.549,28	»	»	»	»	»
Idem id. perpetua.....		»	»	»	»	»	»	»
Fondos sustraídos violentamente en 31 de Diciembre de 1888.....		»	»	1.275.000,00	»	1.275.000,00	»	1.275.000,00
Impuesto de pagos al Estado.....		25.467,15	25.467,15	6,98	25.467,15	25.474,13	»	6,98
Recargo transitorio.....		2.056,48	2.056,48	»	2.056,48	2.056,48	»	»
Gastos generales de Caja, Personal.....	74,37		74,37	»	»	74,37	»	»
Depósitos necesarios sin interés.....	18.335.809,42	10.449.709,77	28.785.519,19	3,16	10.750.659,07	10.750.659,07	18.034.860,12	3,16
Devoluciones.....	0,03	»	0,03	»	»	»	0,03	»
Diferencia en la reducción de escudos á pesetas.....		324,28	324,28	»	324,28	324,28	»	»
Impuesto sobre intereses de la Caja de Depósitos por ejercicios cerrados.....		9,57	9,57	»	9,57	9,57	»	»
Impuesto de Guerra.....		54.874,38	54.874,38	»	»	»	54.874,38	»
Girales y Ropescas por aplicación de los mismos.								
Anteriores á 1. <sup>o</sup> de Septiembre de 1893.....								
		103.798.785,76	46.213.555,56	150.012.641,32	15.337.843,68	46.632.833,69	61.970.677,57	103.863.981,00
								15.822.017,25

## SEGUNDA PARTE

## Cuenta de efectos públicos en equivalencia de depósitos en metálico y antigua de metálico.

		Procedentes de particulares.....		1.915,11		1.915,11		1.915,11	
Depósitos.....	Necesarios de cuenta antigua.....	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem de la tercera parte del 80 por 100 de propios.....	6.209,56	»	6.209,56	»	»	»	6.209,56	»
	Al contado.....	154.013,82	»	154.013,82	»	»	»	154.013,82	»
	Voluntarios.....	146.414,00	»	146.414,00	»	1.075,00	1.075,00	145.339,00	»
	A plazo.....	107.420,41	»	107.420,41	»	»	»	107.420,41	»
	Con aviso.....	5.695.740,36	1.157,46	5.696.897,82	»	»	»	5.696.897,82	»
Rendimientos.....		4.304.557,40	»	4.304.557,40	»	»	»	4.304.557,40	»
Resguardos.....		15.882,83	»	15.882,83	»	»	»	15.882,83	»
Residuos de idem.....		43.255.488,58	»	43.255.488,58	»	»	»	43.255.488,58	»
Resguardos al portador.....		11.368,72	»	11.368,72	»	»	»	11.368,72	»
Residuos de idem.....		»	»	5.459.865,01	»	»	»	5.459.865,01	»
Intereses de depósitos de cuenta antigua.....		13.717.969,83	»	13.717.969,83	»	»	»	13.717.969,83	»
Cupones vencidos de efectos públicos en equivalencia de metálico.....		154.478.125,96	»	154.478.125,96	»	»	»	154.478.125,96	»
Diferencias de valores nominales y efectivos.....		»	»	201.807.000,00	»	201.807.000,00	»	201.807.000,00	»
Tesoro público. Cuenta de suplementos por capitales.....		»	»	15.770,59	»	15.770,59	»	15.770,59	»
Depósitos voluntarios de cuenta antigua.....		2.353,89	»	2.353,39	»	0,03	»	2.353,39	»
Compensación de intereses.....		»	»	»	»	»	»	»	0,03
Diferencias en la reducción de escudos á pesetas.....		221.895.545,86	1.157,46	221.896.703,32	207.261.559,71	1.075,00	207.285.825,74	221.895.628,32	207.284.559,71

2 Abril 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 92

CONCEPTOS	Saldo deudores en 1. <sup>o</sup> de Enero de 1900.	INGRESOS	TOTAL CARGO	Saldo acreedores en 1. <sup>o</sup> de Enero de 1900.	DEVOLUCIONES	TOTAL PAGO	SALDO en 31 de Diciembre de 1900.							
							Deudores.	Acreedores.						
<b>TERCERA PARTE</b>														
<i>Efectos públicos.</i>														
Necesarios.....	192.028.552,87	32.310.641,65	224.339.194,52	>	30.727.727,01	30.727.727,01	193.611.467,51	>						
Depósitos....	11.583.270,55	610.900,00	12.194.170,55	>	1.562.270,09	1.562.270,09	10.631.900,16	>						
Voluntarios.....	4.167.120,38	5.879.300,00	9.546.420,38	>	7.226.100,00	7.226.100,00	2.320.320,38	>						
Provisionales para subastas.....	325.640,04		325.640,04	>			325.640,04	>						
Cupones en rama de efectos depositados.....	11.227.780,07		11.227.780,07	>			11.227.780,07	>						
Facturas de cupones de efectos depositados.....	1.454,14		1.454,14	>			1.454,14	>						
Canje de intereses por Deuda amortizable.....														
De redenciones de cargas espirituales y temporales.....	3.480,60		3.480,60	>			3.480,60	>						
Datas indebidas hechas en 1869.....	581,23		581,23	>			581,23	>						
Bonos.....	842,24		842,24	>			842,24	>						
Compensación de intereses de bonos.....	3.043.282,18		3.043.282,18	>			3.043.282,18	>						
De fomentadores de pesca y salazón.....														
Residuos y carpetas de bonos procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios á favor de los Municipios.....	2.731,48		2.731,48	>			2.731,48	>						
	222.384.735,78	38.300.841,65	260.685.577,43	9.300,00	39.516.097,10	39.525.397,10	221.169.480,33	9.300,00						
<b>CHARTA PARTE</b>														
<i>Cuenta de efectos para la quema.</i>														
Valores amortizados.....	19.655,00	>	19.655,00	>	7.500,00	7.500,00	12.155,00	>						
Cupones de resguardos al portador.....	2.250,00	90,00	2.340,00	>	2.250,00	2.250,01	90,00	>						
Resguardos al portador.....	3.000,00	5.500,00	8.500,00	>	3.000,00	3.000,00	5.500,00	>						
	24.905,00	5.590,00	30.495,00	>	12.750,00	12.750,00	17.745,00	>						
<b>TESORO PÚBLICO</b>														
<i>Cuenta de suplementos.</i>														
Cuenta de intereses de depósitos de cuenta antigua.....	>	147,54	147,54	2.769.386,43	43.610,59	2.812.997,02	>	2.812.849,48						
Cuenta de suplementos.—En metálico.....	>	28.490.090,48	28.490.090,48	63.854.370,98	28.603.583,25	112.457.054,23	>	83.967.863,75						
	*	28.490.238,02	28.490.238,02	86.623.757,41	28.647.193,84	115.270.951,25	>	86.780.713,23						
<b>RESUMEN GENERAL</b>														
Cuenta de metálico.....	103.798.785,76	46.213.855,56	150.012.641,32	15.337.843,68	46.632.833,89	61.970.677,57	103.863.981,00	15.822.017,25						
Cuenta de efectos públicos en equivalencia de los depósitos en metálico y antigua de metálico.....	221.895.545,86	1.157,46	221.896.703,32	207.284.550,74	1.075,00	207.285.625,74	221.895.628,32	207.281.550,74						
Cuenta de efectos públicos.....	222.384.735,78	38.300.841,65	260.685.577,43	9.300,00	39.516.097,10	39.525.397,10	221.169.480,33	9.300,00						
Cuenta de efectos para la quema.....	24.905,00	5.590,00	30.495,00	>	12.750,00	12.750,00	17.745,00	>						
	548.103.972,40	84.521.444,67	632.625.417,07	222.631.694,42	86.162.755,99	308.794.450,41	546.916.831,65	223.115.867,99						
Tesoro público.—Cuenta de suplementos.—En metálico.....	>	28.490.238,02	28.490.238,02	86.623.757,41	28.647.193,84	115.270.951,25	>	86.780.713,23						

Madrid, 28 de Marzo de 1910.=Conforme: El Interventor Central, Carlos Vergara.=El Tenedor de Libros-Agregado, Juan Montes.

domiciliado últimamente en Modero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santos Sáez, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Marcial, número 41, en Burgos. JG—1203

3088

ALLER CRISTIA, Francisco; natural de Casa de la Selva (Gerona), de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Bisbal (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Florentino Andrés, segundo Teniente del Regimiento Infantaría de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1230

3089

ANDUCE BOUSQUET, Antonio; natural de Francia; domiciliado últimamente en la calle del Rosal; procesado por atentado á un agente; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 2397

3090

ARIAS COLINA, Abelardo; natural de Santoña (Santander), de estado soltero, profesión joraleo, de treinta años; domiciliado últimamente en Santoña; procesado por huirse herido de la campaña de Melilla; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José Freyre, Comandante del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, en Santoña. JG—1226

3091

ARIAS GONZALEZ, Roque; natural de Arlanza (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Arlanza; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. António Larrumbe, primer Teniente del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, en Madrid. JG—1217

3092

ARTES TEJADA, Cristóbal; natural de Vera, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Mistanza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Almodóvar del Campo. 2393

3093

ARRIAGA MUÑOZ, Faustino; natural de Monteagudo (Navarra), de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—1235

3094

AYERBE PASCUAL, José; natural de Rodigüero, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Rodigüero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1241

3095

BACARDIT SOLÉ, Juan; natural de Torrefeta (Lérida), profesión labrador; de veinticinco años; domiciliado últimamente en Torrefeta; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término

de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Morillo, primer Teniente del Regimiento Infantería de La Albufera, número 26, en Lérida. JG—1211

3096

BARRENA MENDEZ, Blas; natural de Montijo (Badajoz), de estado soltero, profesión porquero, de veintiséis años, estatura 1,570; domiciliado últimamente en Montijo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Benito Gallego Palacios, Comandante de Infantería del Regimiento de Gravelinas, número 41, en Badajoz. JG—1250

3097

BELATO LACAMBRA, Lorenzo; natural de Forato (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras Coll, Comandante de Infantería del Regimiento de Aragón, número 21, en Zaragoza. JG—1259

3098

BELLART BERENGUE, Antonio; natural de Rocafort de Ballona, de estado soltero, profesión labrador; de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Verdú (Lérida); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Fernando Morillo, primer Teniente de Infantería del Regimiento de La Albufera, número 26, en Lérida. JG—1209

3099

BERMEJO SALAS, Cristóbal; natural de Gacín, de estado soltero, profesión del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San José del Valle; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina Sidonia. 2408

3100

BOIX ARGEMI, Francisco; natural de San Quirico de Ba (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,610; procesado por falta á concentración á fijas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Arbós Ventura, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de La Albufera, número 26, en Lérida. JG—1255

3101

BLANC NÓGUERA, Joaquín; natural de Alempel (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Alempel; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mario de Monatogui, Capitán del 13 Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Logroño. JG—1264

3102

CASASACH CALLEJA, Joaquín; natural de Los Coris (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años, estatura 1,562; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Perera, Comandante de Infantería del Regimiento de Asia, número 55, en Gerona. JG—1258

3103

COMAS CORTÉS, Francisco; natural de La Bisbal (Gerona), de estado soltero, profesión alfárelo, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Bisbal; procesado por falta á concentración; compa-

recerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Arnal, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—1228

3104

CORRAL ZABALIA, Eusebio; natural de Santurce (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santurce; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gabino Rice, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1222

3105

CRUZ ARAMBURO, José; natural de Idiazabal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Idiazabal; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Urriés, primer Teniente del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, en Vitoria. JG—1316

3106

DIAZ CASARIEGO, Policarpo Celestino; natural de Muros de Pravia (Oviedo); procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez, en la Ayudantía de Marina, de San Esteban de Pravia. JG—1225

3107

DIAZ PINET, Ramón; natural de Briviesca (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,645; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Cebada, portero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Iglesias, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Isabel la Católica, número 54, en Coruña. JG—1231

3108

DIEZ URGANÁ, Tedisio; natural de Alarcia (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625; domiciliado últimamente en Alarcia; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor el primer Teniente de Caballería del Regimiento Lanceros de España, número 7, en Burgos. JG—1298

3109

DOMINGO SERRA, José (a) Sop de Valls; natural de Valls (Tarragona), de estado casado, profesión curtidor, de cuarenta años; procesado por rebelión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la 4<sup>a</sup> Región, Capitán D. Ignacio Fernández, calle d. Valencia, número 323, piso cuarto, en Barcelona. JG—1247

3110

EDO GARCIA, Pascual; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nules. 2411

3111

ESPARZA LARUMBE, Cándido; natural de Irure (Pamplona), de cuarenta años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en la Colonia Penitenciaria; procesado por quebrantamiento de condena; comparecerá ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santo, Comandante de Infantería en el Gobierno Militar, en Oviedo. JG—1282

3112

**EZGUERRA LACUNZA, Miguel;** natural de Lizárraga (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; procesado por falta á incorporación; comparecerá ante el Juez instructor don Julián García, primer Teniente en la Caja de Recluta, de Pamplona.

JG—1215

3113

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Gabino;** natural de Entrambasaguas (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,658; domiciliado últimamente en Entrambasaguas; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico de Salas Obregón, primer Teniente de Caballería del Regimiento Lancers de España, número 7, en Burgos.

JG—1199

3114

**FERNANDEZ LOPEZ, Enrique;** natural de Pedrosos (Lugo), de estado soltero, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ignacio Coello, segundo Teniente de Infantería del Regimiento de Nacarra, número 25, en Seo de Urgel.

JG—1227

3115

**FERNANDEZ PINERO, Anton;** natural de Ovion (Lugo), de estado soltero, profesión jardiner, de veintiuno años; domiciliado últimamente en Caldwell (Orense); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Sanchez González, Capitán de Infantería del Regimiento de San Marcos, número 44, en Burgos.

JG—1202

3116

**FREIXA LOC, Faust;** natural de Noñospa (Zaragoza), de estado soltero, profesión bracero, de veintiños años; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, en Zaragoza.

JG—1210

3117

**GARCIA LOPEZ, Santiago;** natural de Somontano (Oviedo), de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cienfuegos (Cuba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento Montada de Artillería de Campaña, en Valladolid.

JG—1234

3118

**GARCIA RUIZ, Soriano;** natural de Cateda (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Vista Alegre; procesado por falta de incorporación; comparecerá ante el Juez instructor don Jesús López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria.

JG—1238

3119

**GONZALEZ, Gregorio;** profesión carbonero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en La Pajuega, de Barrio, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

JG—1208

3120

**GONZALEZ GOMEZ, Eugenio;** natural de Infantes (Ciudad Real), de estado ca-

sado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Pardos, 83; procesado por estafa, por el Juez de instrucción de Cartagena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia.

JG—1201

3121

**GONZALEZ MAIZIN, Manuel;** natural de Quintanilla (Burgos), de estado soltero; profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz, primer Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, en Palencia.

JG—1237

3122

**GONZALEZ PEREZ, Manuel;** natural de Rubios (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Rubios; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor D. Angel B. Teniente, Capitán del Regimiento Infantería de Cerinola, número 42, en Pontevedra.

JG—1221

3123

**HERNAEZ HERNAEZ, Salvador;** natural de Potes (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Potes; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán en el Cuartel de Alfonso XII, en Logroño.

JG—1214

3124

**IGUINIZ ARRETE IGOZ, Hilario;** natural de Irura (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión electricista, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Adolfo Madariaga, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, en Paterna.

JG—1223

3125

**JUNCAL, Marí;** natural de Buen (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Comandante de Marina, en Marín.

JM—1216

3126

**LISTER, Mark;** natural de Hull (Inglaterra), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; procesado por sustracción de uno, botija del vapor Nuevo Imparable; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

JM—1207

3127

**LONGO GUERRA, Elviro;** natural de Herrero Camargo (Santander), de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Jesus López, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria.

JG—1239

3128

**LOPEZ POMBO, Fernando;** natural de Villafranca del Bierzo (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorpo-

ración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Carrón, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 34, en Logroño.

JG—1213

3129

**LLORENTE MARTINEZ, Isidro;** natural de Santander, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Ortiguea; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Ruiz, primer Teniente de Caballería del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, en Palencia.

JG—1224

3130

**MADRILLER MINGUEZ, Enrique;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de quince años; domiciliado últimamente en Urget, 9, torero, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Universidad, de Barcelona.

2339

3131

**MIRANDA CONCHA, Francisco;** natural de Madrid, de estado casado, profesión molinero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Consejo de Clenito, 266, bajo; procesado por asociación ilícita; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

2335

3132

**MORENO MALDONADO, Pedro;** natural de Salvatierra (Salamanca), de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Olmedo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Olmedo.

2113

3133

**NOGUERO RECIL, José;** natural de Laguardia (Huesca), de estado soltero, profesión jardiner, de veintidós años; domiciliado últimamente en Laguardia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza.

JG—1212

3134

**ORDONEZ RODRIGUEZ, Antonio;** natural de Tres (Orense), de estado casado, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Tres; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Angel Belaneon, Capitán del Regimiento Infantería de Cerinola, número 42, en Pontevedra.

JG—1218

3135

**PALACIO DE ANTONIO, Antonio Ambrósio;** natural de Bielsa (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bielsa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza.

JG—1243

3136

**PALACIO TORRES, Martiano;** natural de Navia (Asturias), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Naval, procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Vaxeras, Comandante del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, en Zaragoza.

JG—1244

## Juzgados de primera instancia.

## AOIZ

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de primera instancia de la villa de Aoiz (Navarra).

Por el presente edicto, se llama á doña Francisca Gregorio, D.ª María Rosa y don Angel Vidondo Arbe, hijos de D. Marín y D.ª Estefanía, que tuvieron su última residencia en Oronz, de donde se ausentaron hace próximamente veinte años, marchándose á América, ignorándose su actual paradero y sin que se tenga noticia de ellos desde hace más de los cinco últimos años; llamándoles también por primera vez á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si éstos no se presentaren en el término de dos meses, que se les señala, á comptar desde la última inscripción de este edicto en la GACETA DE MADRID ó *Bulletin Oficial* de esta provincia, haciéndose saber que ha solicitado la administración de los bienes de los tres suscitados, radicantes en la citada villa de Oronz, su hermano de doble y nombre D. Juan Cruz Vidondo Arbe, residiendo en el mismo y previniéndole á los que se crean con derecho que éste, que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado de primera instancia, en el expresado plazo de dos meses, con cuyo objeto se les hace el llamamiento, y que, de no verificarse, les porará el juicio que habiere lugar en Derecho.

Dado en Aoiz á 23 de Marzo de 1910.—El Juez Ruiz Martín, —P. S. M., Ramón Méndez.

X—705

## BARCELONA—ATARAZANAS.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, por providencia de fecha 26 de Febrero, próximo pasado, dictada en méritos del expediente sobre extravío de documentos de crédito, promovido por D.ª Mercedes Montes Pont, se expone el presente, por el que se llama al tenedor del rogo juzgado número 31.872, librado en 4 de Septiembre de 1902 por el Banco de Barcelona, compraventa de 24 títulos de la Deuda Pública de España perpetua, al 4 por 100 interior, y 78 Obligaciones de la Sociedad de los Ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona, 3 por 100 anual, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 17 de Marzo de 1910.—El Actuario, Joaquín Villalonga. X—711

## HINOJOSA DEL DUQUE

D. César Romero Molerún, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto, encargo a todas las Autoridades y Juzgados de Poder judicial, procedan a la búsqueda y rescate de las dos caballerías que al final se resedearán, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acuerdan su legítima adquisición, cuyos semovientes fueron robados en la noche del 20 al 21 de Octubre del pasado año, de una cuadra que Antonio Soto Garrofa, tenía construida cerca de la estación férrea de Belalcázar.

## Señas de las caballerías.

Una burra, cerrada, preñada, sucia obscura, alzada media y rasgada la oreja izquierda.

Otra de tres años, sucia obscura, alzada media y con hueso en la frente, ambas herrañas.

Hinojosa del Duque, 8 de Marzo de 1910.—César Romero Molerún.—El escribe, Licenciado Carlos Gómez.

JO—2944

## MADRID—HOSPICIO

Madrid, 28 de Febrero de 1910.—D. Alejandro García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio:

Vistos estos autos de juicio declarativo de mayor certidumb, seguidos entre partes de una, como demandante D. Enrique Ardorín y Valls, Archivero bibliotecario y vecino de Lérida, co-aco tutor del menor D. José Pérez Franco, dirigido por su Abogado D. Augusto Portillo, ex-Victorio y representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Vives, y de otra, como demandados, D. Antonio Ramón Berete, D. José Manuel Pérez, D. Antonio Patricio, D. Juan Cobrón y Cobrón, D. Benito García y D. Francisco de las Rivas, así como toda persona, entidad o Corporación, que por virtud de muerte, ausencia, ignorado paradero ó cualquiera otro motivo, se n.º herederos ó sucesores, por cuálquier título de los antes nombrados, todos ellos representados por los estrados del Juzgado, y D. Alejo Izquierdo y Sanz, Presbítero, en el concepto de Defin de la Catedral, de esta Diócesis, y representante de los derechos de la Visita eclesiástica, dirigido por el Abogado D. Manuel Alonso y López Cegrín, sobre declaración de extinción de gravámenes por prescripción, impuesta sobre la casa sita en esta Corte, calle de Valdepeñas, número 8, con vuelta á la de Zurita.

Fallo que debo declarar y declarar extinguidos por prescripción no interrumpida, las cargas a que se contrae la demanda y que aparecen gravando en el Registro de la Propiedad del distrito del Madrid, de este Corte, sobre la casa sita en la calle de Valencia, número 8, con vuelta á la de Zurita, donde tiene el número 47, á excepción de la carga llamada de aposento, por haberse allanado el Estado á su cancelación, y por tanto, no proceder declaración alguna sobre ella. Una vez firmada la presente sentencia, se expedirán los mandamientos correspondientes al antes mencionado Registro de la Propiedad. Esta sentencia será notificada á las partes reboides en la forma legal procedente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mundo y llamo.—Alejandro García del Pozo.

La sentencia enyá cabeza y parte dispositiva que la firma, fuó publicada en el mismo oficio de su fecha y puesta por la parte actora, en tiempo y forma, aclaración de tal sentencia fuó recordada por medio de auto de 4 del actual, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, ante mí el infrascrito escribano, dije:

«Se supuso la omisión padecida en la sentencia de 28 de Febrero último, la que se adjunta declarando que ha presentado también el gravamen ó carga de aposento, síquima de las resarcidas en la de Valencia, en cuanto su referente á D. Francisco de las Rivas y sus causahabientes, siendo extensivo á este extremo, á su tiempo, el mandamiento de cancelación que en la sentencia se expresa.

Y lo pongo y firma el Sr. D. Alejandro

García del Pozo, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio.—Doy fe Alejandro García del Pozo, —Ante mí, J. María de Antonio.

Los autos á que se contrae la demanda son los siguientes:

1.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid el 26 de Enero de 1764 ante D. Aníbal Vázquez, Escrivano de S. M., de la que se tomó razón en 27 del mismo al folio 1.<sup>a</sup> del Indice, en el Registro de la Propiedad, D. Antonio Ramón Berete Panizas otorgó finca de 20.000 reales, en favor del Tribunal de la Vista Eclesiástica para la seguridad de los alcances que resultaban contra D. Francisco Moreno y Gax, así en la administración de las Memorias que por dicho Tribunal se conservaron al D. Francisco Moreno, como los de m. s que se le confiaron en adelante, y además de la obtención general, constituyó expresamente por hipoteca de diezlos 20.000 reales un enciso de 10.000 reales y 20 maravedises, impuesto solaza una casa en la calle Real de Latacón, que poseían entonces D. Antonio Berete, su padre, quien lo pasó á su favor para pago de la legítima que le perteneció como heredero de D. Isidro Pau agua, su nieto, y enyá imposición no consta registrada en la casa de que se trata, pero aparece en los asientos de ella el que acaba de mencionarse.

2.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid el 29 de Diciembre de 1777, ante el Escrivano d. S. M. D. Diego B. Miguel González, para poner en los registros del dominio D. Miguel Saúlito de Flores, de la que se tomó razón en 15 de Enero del siguiente año, al folio 2 del Indice, D. Antonio Berete impuso censo reservativo al redimir y quitar a 14.000 reales de principal y 420 de rentas cada año, al resultado de 3 por 100 sobre la casa de que se trata á favor de D. Antonio Magaña González de Sepúlveda, Marqués de Pozo Busto, como poseedor de los Mayozos que fundaron D. Francisco González de Sepúlveda y su mujer doña María Gabriela Sánchez, cuyo censo para su ejecución en la actividad 1 al favor de D. José Manuel Pérez, por cumplir á don Segundo Colmenares, en escritura otorgada en Madrid el 3 de Marzo de 1847, ante el Escrivano de S. M. D. Sebastián García Guervas, de la que se tomó razón en 6 del mismo, al folio 46 de las de aquél año y 16 del Indice;

3.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid el 13 de Noviembre de 1775, ante el Escrivano de provincia D. Francisco Antón d. Sobrino, de la que se tomó razón en 2 de Marzo del siguiente año 79, al folio 4 del Indice, D. Antonio de este impuso censo redimible á favor del Patrón y Cofradía que en Santo Tomás, Orotu de Predicadores, de esta Corte, fundó D. María Martínez de Mondaluz, de 53.064 reales y 32 maravedises de principal y 1.325 reales de redito al año, al resultado de 2 y medio por 100 sobre la casa referida, la cual, según se hace constar en otro asiento, tenía 10 reales de agua de pío y por ella se pagaban 220 reales cada año.

4.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid el 10 de Febrero de 1793, ante el Escrivano de su número D. Tomás Parés, de la que se tomó razón en 6 de Marzo siguiente al folio 7 del Indice, D. Antonio Ramón Berete se obligó a pagar tasa y mantenimiento á D. Antonio Palacios 73.500 reales, con más un 9 por 100 de reditos, á cuyo fin odió al Palacio los productos anuales que rendiera la casa mencionada, que sería de baños públicos, dándole también la administración de la misma.

casa, y por su trabajo un 10 por 100; cuya liquidación quedó reducida después a 60.000 reales, por otra escritura otorgada en esta Corte el 1º de Junio de 1818, ante el Escrivano de su número D. Alejandro Gutiérrez, por la que seca y enteró laud de su compañero D. Ramón de Milla y Cuéllar, de la que se tomó razón en 12 del mismo año continuación de la anterior.

5.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid a 30 de Septiembre de 1812, ante el Escrivano de su número D. Ramón de Milla y Cuéllar, de la que se tomó razón en 5 de Octubre siguiente al folio 8 del Indice, D.<sup>a</sup> Antonia Pérez, mujer legítima de D. Antonio Itámon Berete, previa licencia judicial por enfermedad de ésta, confesó haber recibido en calidad de préstamo de D. Juan Cebrián y Cebrán la cantidad de 6.000 reales, que se obligó a devolver en el preciso término de dos años, con más 6 por 100 de aquéllos a estilo de comercio, a cuya seguridad hipotecó la casa de que se trata;

6.<sup>a</sup> Por escritura otorgada en Madrid a 13 de Noviembre de 1829, ante el Escrivano de su número D. Martín Santín Vázquez, de la que se tomó razón en 18 del mismo, al folio 9 del Indice, D. Manuel María Cuevas y D.<sup>a</sup> Rosa Berete, su mujer, se obligaron a pagar a Benito García 5.100 reales que les prestó sin interés alguno, al año y medio de la fecha de la escritura que venía a 13 de Mayo de 1821, hipotecando a su seguridad una parte de casa de baños en esta población, titulada de Berete, en la calle de Zurita, número 17, manzana 35, propia de la D.<sup>a</sup> Rosa Berete;

7.<sup>a</sup> Y por escritura otorgada en Madrid el 22 de Diciembre de 1842, ante el Escrivano de S. M. D. Sebastián García Cuevas, de la que se tomó razón en 27 de Mayo de 1851 al folio 202 de los correspondientes a dicho año, 4 del Indice, D.<sup>a</sup> María Berete, con licencia de su esposo D. Vicente Sancho, vendió a D. José Manuel Pérez, la tercera parte de la casa de que se trató, bajando de su precio como carga de la misma, entre otras ya canceladas, 9.000 reales de aposento, la cual aun cuando no fué comprendida en la venta que de todas las de esta clase hizo el Estado a D. Francisco de las Rivas, tiempo aparece registrada su rendición con posterioridad a esta mención. Es de advertir, que la carga primariamente relacionada, comprende en realidad otra, pues el censo de su razón se hipotecó para garantía de la fianza últimamente mencionada. Igual sucede con la tercera, pues se habla con motivo de ella de que la casa tenía 10 reales de agua de pie, y se pagaba por ella 220 reales al año.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente.

Madrid, 17 de Marzo de 1910.—El Actuario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—710

#### SEVILLA—MAGDALENA

En los autos declarativos de mayor cuantía que se trámitan en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, y por mi Escriv-

anza, á instancia de D. José García Valdés-Celano, hoy sus herederos D.<sup>a</sup> Felisa Martínez Rejas y D. José García Martínez, e interviniente la Marquesa de Almodóvar, se ha dictado la sentencia que contiene la cuestión y parte dispositiva del tenor siguiente:

«En la ciudad de Sevilla á 23 de Febrero de 1910, el Sr. D. Diego Díaz Caro, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma, y su partido:

»Vistos estos autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. José García Valdés-Celano, continuados después, por su fallamiento, por sus herederos D.<sup>a</sup> Felisa Martínez Rejas y don José García Martínez, ambos vecinos de esta ciudad, viuda la primera y casado el segundo, ésto abogado y ambos mayores de edad, representados por el Procurador D. Rodrigo de Rúa y Ríos, y defendidos por el Letrado D. Andrés Ponce de León y Méndez, y de la otra, como demandada, la señora Marquesa de Almodóvar del Río, declarada en rebeldía, sobre cancelación de cierto censo, y

»Fallo que debe declarar y declaro que la finca conocida por La Grijuela, hoy San Rafael, del término de Tapiel y Villavieja, se encuentra libre del censo de 3.750 pesetas, constituido á favor de la Exma. señora Marquesa de Almodóvar, por haberse extinguido el dominio del mismo por prescripción.

»Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Diego Díaz Caro.»

Esta sentencia fué pronunciada en el mismo día de su fecha.

Y para notificarla la demandada expido la presente en Sevilla á 29 de Marzo de 1910.—El Actuario, Licenciado Antonio Tellez. X—709

#### TOLOSA

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer por el Sr. D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido, en la demanda de tercera de mejor derecho de mayor cuantía, promovida en este Juzgado por el Procurador D. José Azurza, á nombre de D. Manuel Iglesias y Díaz y consortes, contra D. Eusebio de Lucas y Alonso Gascón, D. Manuel Prieto del Canto y el señor Abogado del Estado de esta provincia, ignorándose en la actualidad el paradero de dichos Sres. Lucas y Prieto, siendo el último domicilio de los mismos el de Madrid; está acordado que por la presente se les emplace á los referidos D. Eusebio de Lucas y don Manuel Prieto, para que en el término de veinte días comparezcan y la contesten á dicha demanda de tercera; bajo apercibimiento, que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, cuyo término se contará desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condonado.

Y con el fin de que tenga lugar el emplazamiento de los demandados en la forma ordenada en dicha providencia, expido la presente cédula en Tolosa á 22 de Marzo de 1910.—El Escrivano, Eugenio Arizmendi. X—702

D. Fermín Sáez de Astiasu y Susaeta, Juez de primera instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escritanería del que autoriza se han presentado por el Procurador D. José Azurza, a nombre de D. Pedro Ignacio y D. José Lorenzo Arsuaga Arreseigor, vecinos de Alquiza, autos de aprobación de operaciones divisorias á los bienes robletos al fallecimiento de sus padres D. Juan José Arsuaga y Pogela y D.<sup>a</sup> Josefa Ignacia Arreseigor y Tellería, en cuyos autos se ha acordado que se pongan de manifiesto en la Escritanería, y por término de ocho días, las operaciones divisorias practicadas por los expresados D. Pedro Ignacio y don José Lorenzo Arsuaga y Arreseigor, haciéndolo saber á las partes, cuyo término empezará á correr desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Tolosa á 26 de Marzo de 1910. Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Licenciado Juan Azeune. X—703

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Bost, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por hurto, á Sinforsa Prieto y Martínez, contra Félix Martín Gonzalo, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

»Sentencia.—En Madrid á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María del Alba, Juez municipal, y los Adjuntos don Alfonso Rico Fuensalida y D. Alonso Guillén y García Prieto; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Félix Martín Gonzalo, cuyas circunstancias personales constan de autos;

»Faltamos que debemos condenar y condenamos á Félix Martín Gonzalo, á la pena de seis días de arresto, treinta céntimos en concepto de indemnización á Sinforsa Prieto, y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a dicho condonado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Alfonso Rico.—Alonso Guillén.—Alfonso Rico.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandato, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Félix Martín Gonzalo, firmo la presente en Madrid á 11 de Marzo de 1910.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º.—Alberto Santa María del Alba. JO—2896